



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA QUINDÍO

Asunto: Reanuda Proceso
Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Ejecutante: Luis Fernando Osorio Díaz
Ejecutado: Jhon Edier Álvarez Quintero
Radicado: 63001-31-03-003-2022-00166-00

Mayo diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2023)

Con fundamento en lo previsto en el inciso segundo del artículo 161 del C.G.P, se reanuda oficiosamente el presente proceso dado el vencimiento del lapso suspensivo convenido entre las partes.

Compútese el término de traslado del ejecutado cuya notificación se surtió por conducta concluyente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

[Estado #80 del 23-05-2023](#)

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67f2cb294bded9d2b44a6bbe4ef486e8a3fd6402ed11e9f8e20fe0c495261ad7**

Documento generado en 19/05/2023 05:02:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>